

0396

RESOLUCION No.SC.DIC.M.09.

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES CIA. LTDA. a sociedad anónima y, reforma integral del estatuto, otorgada ante el Notario Primero del cantón Balsas, el 31 de julio de 2009, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM,UIC.IL.09.033 de 30 de octubre de 2009, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.UJ.M.09.240 de 16 de octubre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES CIA. LTDA. a sociedad anónima, y, b) la reforma integral del estatuto de conformidad con los términos constantes en la escritura referida; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Machala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo de los cantones de Balsas y Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de su constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de los bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,


ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Leonor / Julia
Exp.39.062

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO
Y.M.

RAZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.09 0396, del 06 de Noviembre del 2009.

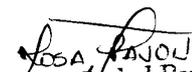
Machala, 08 de Diciembre del 2009.



AB. LUCIO TELVET AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.624 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.871.-x-

Machala, a 18 de Diciembre del 2009


Dña Rosa Fajou Durán
REGISTRARÍA MERCANTIL SUPLENTE
CANTÓN MACHALA